

CRIMEN Y CASTIGO EN EL ISLAM (PARTE 2 DE 2)

Valoración:

Descripción: Una explicación más detallada de los tipos de castigo y una explicación de los objetivos del sistema penal islámico.

Categoría:

[Lecciones](#) › [Estilo de vida, valores morales y prácticas islámicas](#) › [Valores morales y prácticas generales](#)

Por: Imam Kamil Mufti (© 2016 NewMuslims.com)

Publicado el: 25 May 2019

Última modificación: 29 Aug 2016

Objetivos:

- Aprender sobre los castigos prescritos para los crímenes *hadd*, la retribución y los castigos discrecionales.
- Aprender sobre los tres objetivos del sistema penal islámico.

Términos árabes:

- Hadd*: Delitos tipificados.
- Shubha*: Incertidumbre.
- Salah*: Palabra árabe para indicar la conexión directa entre el creyente y Allah. Más específicamente, en el Islam se refiere a las cinco oraciones diarias formales, y es el acto de adoración más importante.

Tipos de castigo en la Ley Islámica

1-Castigos prescritos para crímenes *Hadd*

Los crímenes *hadd* se definen como infracciones con castigos prescritos y obligatorios, que se basan en el Corán y la *Sunnah* del Profeta Muhammad (que la misericordia y las bendiciones de Allah sean con él). El principal propósito de la institución de estos castigos es desalentar la comisión de actos perjudiciales para la estructura de la sociedad.



Una marca distintiva de la ley de los crímenes *hadd* es que la doctrina ha hecho extremadamente difícil obtener una condena. Esto se logra por tres factores:

- (1) Reglas estrictas sobre la evidencia para comprobar estos crímenes.
- (2) Uso extensivo de la noción de *shubha* (incertidumbre) al determinar los crímenes para suspender el castigo estricto en la mayoría de los casos.
- (3) Limitar la definición de crímenes que conllevan un castigo estricto prescrito, para que muchas otras infracciones similares caigan fuera del espectro y no sean castigadas con penas preestablecidas, sino solo bajo discreción de un juez.

Los crímenes con castigos preestablecidos son:

- Robo.
- Asalto a mano armada.
- Relación sexual ilegítima.
- Acusación sin fundamentos de relación sexual ilegítima (calumnia, difamación).
- Ingesta de alcohol.
- Apostasía

Apostasía es cuando un musulmán declara algo o comete una acción que lo saque del Islam. Su castigo fue establecido con el fin de ser un remedio para problemas que ocurrían en tiempos del Profeta Muhammad: un grupo de embaucadores abrazaban el Islam públicamente para luego abandonarlo, con el objetivo de crear incertidumbre entre los creyentes y hacer que la gente se cuestionara su fe. El Corán relata esta situación:

“Miembros de un grupo de la Gente del Libro se dicen entre sí: 'Al comenzar el día finjan creer en lo que se les ha revelado a los creyentes [el Islam], pero desacredítenlo al anochecer; tal vez así les sembramos dudas y renuncien a su fe’” (Corán 3:72).

El castigo prescrito para la apostasía fue impuesto para frenar ese comportamiento.

2-Retribución

Esta es otra forma de castigo en la Ley Islámica. Aquel que perpetra un crimen es castigado con el mismo daño que le causó a la víctima. Si mató a la víctima, se lo mata. Si cortó o dañó un miembro de la víctima, entonces su propia extremidad será cortada o dañada sin matar al criminal. Se usa a especialistas para determinar esto.

3-Castigos discretionales

Estos son castigos que no están prescritos por la Ley Islámica. Se reservan para crímenes que traspasan los límites de Allah o de un individuo, pero para los cuales no se ha determinado un castigo o expiación en el Corán o la *Sunnah*. Son el tipo de castigo más flexible, porque tienen en cuenta las necesidades de la sociedad y las condiciones siempre cambiantes. La Ley Islámica ha definido diferentes tipos de castigos discretionales, yendo desde reprimendas o latigazos, multas monetarias o prisión.

Objetivos del sistema penal islámico

Primer Objetivo: el Islam busca **proteger** a la sociedad del crimen. El comportamiento criminal desenfrenado hace que la sociedad sea insegura para vivir y pone en peligro su propia supervivencia si no se la controla. El Islam tiene como objetivo la cohesión y la **seguridad** social, para así promover la **paz**. Tiene ciertos castigos legislados que sirven para disuadir del crimen. Este propósito es mencionado en el siguiente versículo que trata sobre la retribución y sus efectos en la sociedad:

“En [la aplicación de] la retribución legal está [la preservación de] la vida, ¡oh, dotados de intelecto!, para que alcancen la piedad” (Corán 2:179).

Un criminal pensará dos veces si conoce las consecuencias negativas de su crimen. Estar consciente del castigo lo hará detenerse y abstenerse de cometerlo; esto ocurre de dos maneras:

- a) Aquel criminal a quien ya se lo ha castigado por un crimen, seguramente no volverá a cometerlo.
- b) En lo que respecta al resto de la sociedad, estar conscientes de los efectos del castigo los mantendrá alejados de cometer algún crimen.

Para impedir la conducta criminal, el Islam requiere que se anuncie cuándo será llevado a cabo el castigo públicamente, basado en el versículo del Corán:

“... Que un grupo de creyentes sea testigo cuando se les aplique la pena” (Corán 24:2).

Segundo Objetivo: el Islam realmente intenta **reformar** al criminal. El Corán menciona el **arrepentimiento** asociado a los crímenes para resaltar que la puerta al arrepentimiento siempre está abierta. En algunos casos, la religión hace del arrepentimiento un medio para ser absuelto de un castigo prescrito. Por ejemplo, en referencia al castigo por asalto a mano armada, Allah dice en el Corán:

“Pero quienes se arrepientan antes de ser apresados [y se entreguen voluntariamente] sepan que Dios es Perdonador, Misericordioso” (Corán 5:34).

Allah dice al respecto del castigo para la fornicación:

“... Pero cuando se arrepientan y enmienden, déjenlos en paz. Dios es Indulgente, Misericordioso” (Corán 4:16).

Allah dice luego de mencionar el castigo por falsa acusación:

“... excepto aquellos que se **arrepienten** luego y enmienden, pues Allah es Perdonador, Misericordioso”.

Allah también dice luego de mencionar el castigo prescrito para el robo:

“Pero a quien se arrepienta luego de cometer un delito o injusticia y enmiende, Dios lo perdonará, porque Dios es Perdonador, Misericordioso” (Corán 5:39).

Este objetivo es más relevante para los castigos discrecionales en los cuales el juez toma en consideración las circunstancias del criminal y lo que pueda asegurar su rehabilitación.

Tercer Objetivo: el castigo es un **resarcimiento** por el crimen. No es deseable tratar levemente a un criminal que amenaza la seguridad de la sociedad; debe recibir justa retribución. Es derecho de la sociedad en conjunto y de sus individuos estar seguros. El Corán menciona este objetivo junto con una serie de castigos. Por ejemplo, Allah dice:

“Al ladrón y a la ladrona [luego de un juicio justo] córtenles la mano en compensación por su delito” (Corán 5:38).

"El castigo para quienes hacen la guerra a [un pueblo que se gobierna por la ley de] Dios y Su Mensajero y siembran en la Tierra la corrupción es que [luego de un juicio justo] se los condene a muerte, se los crucifique, se les ampute una mano y el pie del lado opuestos, o se los condene al exilio" (Corán 5:33).

La dirección web de este artículo:

<https://www.newmuslims.com/es/articles/334/crimen-y-castigo-en-el-islam-parte-2-de-2>

Derechos de autor © 2011 - 2023 NewMuslims.com. Todos los derechos reservados.